

LA OLIVA



Imagen de la manifestación vecinal celebrada en agosto. | DAVID FERRY

El Ayuntamiento niega la licencia de demolición de dos casas en el casco de Corralejo

El Consistorio norteño argumenta que tiene "dudas razonables" sobre la titularidad de quien solicitó el permiso

Ana Minondo
PUERTO DEL ROSARIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva acordó ayer denegar la licencia de demolición solicitada por la entidad Bloques Canarios SL, que afectaba a las viviendas ubicadas en el casco urbano de Corralejo conocidas como la casa del señor Sandalio y la casa de los Cazadores.

El motivo de esta determinación se refiere a "la existencia de dudas razonables sobre la titularidad de quien ha solicitado la licencia de demolición".

La sociedad Bloques Canarios solicitó formalmente el 27

de junio del presente ejercicio al Consistorio norteño la emisión de la licencia de demolición.

Esta solicitud iba a acompañada de la escritura de propiedad del suelo; sin embargo, en el citado documento no se describía la existencia de ninguna casa. Ayer los concejales de La Oliva consideraron que la demolición podría generar un perjuicio irreparable a la ciudadanía y decidieron denegarla.

"El Ayuntamiento ha acordado denegar la solicitud de demolición porque puede haber terceras personas afectadas", aclaró la alcaldesa, Claudina Morales. Tras esta decisión municipal

queda la posibilidad de recurso por parte de Bloques Canarios SL.

El Ayuntamiento de La Oliva ha manifestado en reiteradas ocasiones su intención de prestar toda la ayuda legal que requieran los vecinos afectados por la trama de compraventa de solares localizados en el casco urbano de Corralejo.

En la Comisión de Gobierno celebrada ayer, los ediles no dudaron a la hora de plantear no dar la licencia de demolición, postura que el consistorio piensa mantener por considerar que no se están respetando los derechos de los vecinos.

PUERTO DEL ROSARIO

Puertos emitirá un informe favorable para el Punto de Inspección Fronteriza

Soledad Monzón considera imprescindible este requisito para desbloquear el proyecto

P.M.C.
PUERTO DEL ROSARIO

El presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, José Manuel Arnaiz, confirmó ayer a la diputada de Coalición Canaria (CC), Soledad Monzón, que Puertos del Estado emitirá un informe favorable a la creación de un Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) en el recinto portuario de Puerto del Rosario. Según Monzón, este informe es imprescindible para desbloquear el proyecto e iniciar su tramitación definitiva ante los organismos correspondientes del Gobierno central y la Unión Europea.

No obstante, señaló la diputada en un comunicado, previamente se debe cumplir una serie de requisitos: una

institución pública de la Isla debe solicitar a la Autoridad Portuaria la cesión de suelo ubicado en el recinto portuario para la instalación del PIF. Para ello, ya se han comenzado las conversaciones con el presidente del Cabildo insular, Mario Cabrera, para el cumplimiento de este requisito.

Arnaiz también avanzó a la diputada que la Autoridad Portuaria asumiría parte de los costes de la obra, mientras que el personal deberá ser asignado por el Ministerio de Sanidad.

Todos estos requisitos serán analizados por el presidente de la Autoridad Portuaria en la visita que realizará próximamente a la Isla, aunque por el momento no se ha fijado una fecha.

ANTIGUA

Los Verdes acusan al Cabildo de falta de transparencia con La Guirra

LP/DLP
PUERTO DEL ROSARIO

Los Verdes de Fuerteventura han acusado al Cabildo de "falta de transparencia" al no dar a conocer públicamente los estudios realizados sobre el yacimiento paleontológico de La Guirra y limitarse a sacar a la luz las decisiones políticas que se han tomado basándose en los mismos. Así, solicitarán al Juzgado número dos de Puerto del Rosario que recabe los informes de los equipos de paleontólogos para incorporarlos a la denuncia presentada recientemente.

La agrupación política ha resaltado que la zona que inicialmente fue delimitada por los inspectores de Patrimonio del Cabildo "por su evidente valor paleontológico" no se encuentra ahora dentro de la zona que se pretende declarar Bien de Interés Cultural. Esta situación ha sido calificada de "escandalosa", al coincidir con el área que ha de ocupar la tercera playa artificial. "Esto nos lleva a concluir que la institución pública ha favorecido al promotor de las obras en detrimento de la defensa del interés público", matizan.

Cámara
Las Palmas
www.camaralaspalmas.org

INFORMACIÓN
E INSCRIPCIÓN

Mónica Vera o Adela Muñoz.
Horario: de 9.14.30h.
C./ Rafael Cabrera 15, Local 5,
Las Palmas de G.C.
T.928 385 810
F.928 366 067
formación@camaralp.es

CURSO EN GRAN CANARIA
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

PLAN DE EXCELENCIA COMERCIAL:
TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS

10 OCTUBRE 2003 - 26 MARZO 2004

DIRIGIDO A

Profesionales que deseen desarrollar una carrera comercial y a comerciales interesados en mejorar sus resultados en la venta y/o situación laboral.

OBJETIVOS

1. Incentivar y desarrollar carreras en el área comercial.
2. Incrementar y mejorar los resultados de las ventas en las empresas.
3. Generar una bolsa de profesionales de la venta.

CARACTERÍSTICAS

- Es un programa individualizado.
- Herramientas de aprendizaje más vanguardistas y eficaces.

METODOLOGÍA Y PROGRAMA

1. Diseño del Plan de Carrera (4 horas).
2. Formación en el aula (75 horas).
3. Tutorías personalizadas (70 horas).
4. Acompañamientos a entrevistas de venta (15 horas).
5. Workshops comerciales (12 horas)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE AGÜMES
- EDICTO -

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜMES

HACE SABER: Que por DON EMILIANO AREN-CIBRA RIVERO en representación de "EMITELA, S.A.", se ha presentado en esta Oficina municipal proyecto (Expte. nº INDI012003) con el fin de que se le conceda autorización para la instalación de ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN SEMISOTANO, en la calle ADELFA LAS PARCELAS 176, 177, 178, 179, 191 y 192 (PARTE).

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de mayo, de Régimen Jurídico de los Procedimientos Públicos y Administrativos Clasificados del Fomento de Canarias, a fin de que los señores que se encontraran perjudicados puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundadas y acompañadas de copia simple, dentro del plazo de veinte días, durante los cuales y en horas de 10.00 a 12.00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

Villa de Agümes, a 12 de septiembre de 2003
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Atanasio Morales Méndez

Construyamos
un mundo más justo.

intermon
FUNDACIÓN PARA EL TERCER MUNDO

Tel. 902-330-331.
Central Hispania, c.c. 11.111